

prevencido en la misma ley. = Lo digo á Vd. para su cumplimiento y demás fines. = L. de C. y Constit. G. G. G. 21 de Abril de 1902.  
C. Adolfo Pina - Promotor

N.º 77

El P. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Amparado de esa Sección 2.ª que se forma desde la Calle que queda al Poniente de la plaza principal, hacia el occidente un tanto de la parte de población comprendida desde de ese primer trazo al decirlo á Vd. de de todo como la primera dirigida al C. Manuel Siller

N.º 78

El P. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Empe deonador de esa Sección 3.ª que se forma desde la Calle que pasa al Oriente de la plaza principal hacia el Oriente hasta el Callejon de Emmedio llamado de Siller, incluyendo la Hacienda de San Agula y viviendas de Capellanía y Agulas. = Al decirlo á Vd. de de todo como la primera, dirigida al C. Estanislao Huistegui

N.º 79

El P. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en Cabildo del día y del corriente, tuvo á bien nombrar á D. Empe deonador de esa Sección 4.ª que se forma desde el Callejon de Emmedio hacia el Oriente, la Decima, Corralcuyo y San Agustine. = Al decirlo á Vd. expresando aceptara el nombramiento de de todo como la primera dirigida al C. Ernesto Campos.

N.º 80

Se recibíeron en este de mi cargo 3 tubos de linfa animal, que por orden Superior se me remitiéron con la circular de 15 del corriente para ir á embalar á los niños que no lo estubieron en este estenocopia. = Lo digo á Vd. Q. en su caso de cuenta y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado. = L. de C. y Constit. G. G. G. 21 de Abril de 1902

N.º 81

Con la circular n.º 108 f.º 15 del corriente, se recibíeron en este de mi cargo, el cuestionario formado por el